



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Diciembre 2022

## **Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de torturas en Valparaíso**

**01 de diciembre:** El Primer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 3.151-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 90 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Soto Pérez quien fue detenido, en octubre de 1973, por efectivos de la marina, y sometido a torturas en dependencias de la Intendencia de Valparaíso y de la Academia de Guerra Naval, entre otros recintos.

## **Análisis del protocolo de búsquedas de víctimas de desaparición forzada**

**01 de diciembre:** El ministro coordinador en causas de DDHH de la Corte Suprema, Mario Carroza, y la subsecretaria de DDHH del Ministerio de Justicia, Haydee Oberreuter, entre otros, encabezaron el primer webinar para analizar el “Protocolo de búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”.

“Con el Protocolo se pretende asegurar el manejo de la evidencia encontrada mediante hallazgos accidentales o en el contexto de una búsqueda ordenada por la autoridad. Plasma el texto, adicionalmente, la garantía de respeto a los derechos de los familiares de las víctimas y una adecuada información y participación”, explicó el ministro Carroza.

## **Corte Suprema anula fallo que rebajó indemnización a víctima de torturas**

**01 de diciembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 57.995-2021, acogió el recurso de casación en la forma deducido por el demandante y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Sergio Opazo Jara quien fue detenido en dos oportunidades, entre el 15 de septiembre y el 1 de octubre de 1973, por agentes del Estado que lo

trasladaron hasta las comisarías de Curacautín y Victoria, recintos donde fue sometido a sesiones de torturas.

### **Condenan a carabineros por detención ilegal y homicidio de estudiante universitario en práctica**

**01 de diciembre:** El ministro para causas por violaciones a los DDHH de las jurisdicciones Temuco, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique, Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 29.883, condenó al teniente de Carabineros ® Carlos Moreno Mena a la pena de 13 años de presidio, como autor del homicidio calificado, en carácter de lesa humanidad, del estudiante universitario Daniel Sepúlveda Contreras. Ilícito perpetrado en septiembre de 1973, en la comuna de Pitrufquén.

En tanto, el carabinero ® Juan Prado Ponce deberá cumplir la pena de 3 años de presidio efectivo como autor de detención ilegal, en carácter de lesa humanidad, del estudiante de Pedagogía de la Universidad de Chile, quien fue aprehendido cuando realizaba su práctica profesional, como profesor de química, en un establecimiento educacional de la comuna de Toltén.

En el aspecto civil, se acogió la demanda deducida y se condenó al Fisco pagar una indemnización total de 200 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los hermanos de la víctima.

### **Corte de Apelaciones de Santiago ordena indemnizar a tres víctimas de detenciones ilegales y torturas**

**02 de diciembre:** La Primera Sala del tribunal de alzada, en la causa rol 9.223-2022, fijó en 28 millones de pesos el monto total a repartir y que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Patricio Guzmán Sinkovih, Hortensia Díaz Toledo y Patricio Cabrera Carrasco quienes fueron detenidos y torturados por agentes del Estado en distintos periodos de la década de los 80.

### **Condenan a agente de la CNI por aplicación de tormentos en Fuerte El Morro y Cuartel Borgoño**

**02 de diciembre:** La ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción, Yolanda Méndez, en la causa rol 24-2010, condenó al agente de la disuelta CNI Enrique Sandoval Arancibia a la pena de 4 años de presidio efectivo en calidad de autor reiterado de aplicación de tormentos, en carácter de lesa humanidad, a Arinda Ojeda Aravena.

Ilícito perpetrado en 1981, en el Fuerte El Morro de Talcahuano Penco y en el Cuartel Borgoño de Santiago.

### **Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnización a víctimas de detención ilegal y torturas**

**05 de diciembre:** El Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 33.478-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización total a repartir de 130 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Ulises Pérez Otero, Manuel Farías Gaete, Rita Peña Cárdenas y su hijo nacido en cautiverio, Manuel Bruit Peña, quienes fueron detenidos y sometidos a torturas por agentes del Estado, en diversos periodos, entre 1973 y 1982.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Tenencia de Lago Ranco**

**06 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 854-2022, confirmó la sentencia que condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Juan Mella Muñoz quien fue detenido, el 16 de octubre de 1973, por carabineros de Lago Ranco, quienes lo sometieron a torturas y apremios ilegítimos en la tenencia de la comuna.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a soldado de la FACH torturado en base aérea en 1975**

**06 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.245-2022, fijó en 50 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Andrés Sigala Alfaro, soldado segundo de la Fuerza Aérea, a la época de los hechos, detenido y torturado por el servicio de inteligencia de la FACH en la Base El Bosque, en marzo de 1975.

### **Confirman fallo que ordenó al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y tortura**

**07 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 9.217-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jorge Muñoz San Juan quien fue detenido, el 12 de septiembre de 1973, en Limache y trasladado a la Academia de Guerra de Valparaíso y al campo de prisioneros de Melinka, recintos donde fue torturado.

## **Ordenan al Fisco indemnizar a dirigente sindical torturado en Curacaví**

**09 de diciembre:** El Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 19.006-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Manuel Álvarez Calderón, dirigente sindical de trabajadores panificadores, quien fue detenido, el 13 de septiembre de 1973, y sometido a torturas en la tenencia de Carabineros de Curacaví durante una semana.

## **INDH propone reeditar comisiones Rettig y Valech para víctimas de crisis social**

**10 Diciembre:** En el marco de la conmemoración de los 74 años de la Declaración Universal de los DDHH, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) dio a conocer su Informe Anual de la Situación de los DDHH en Chile del 2022. El documento fue presentado por su directora, Consuelo Contreras, en una ceremonia en el Centro Cultural Gabriela Mistral donde asistió el Presidente Gabriel Boric.

El informe aborda, entre otras temáticas, la desaparición forzada en dictadura cuando están por conmemorarse 50 años del golpe de Estado y también en virtud del anuncio presidencial de un Plan Nacional de Búsqueda. El informe valora esta iniciativa y recuerda que el Estado tiene una obligación como firmante de la Convención Internacional para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

En el capítulo sobre víctimas de violaciones de los DDHH en democracia se entrega un reporte actualizado de los casos por la crisis social. Según dice el informe, a octubre de 2022, de las 3.151 querellas presentadas por el INDH, por hechos entre el 18 de octubre de 2019 y 18 de marzo de 2020, sólo 3% tiene formalización. Hay 187 formalizados y de los 18 condenados, apenas dos cumplen penas privativas de libertad.

La directora del INDH propuso la creación de una comisión especializada para abordar la situación de las víctimas. “Debe haber una política de reparación integral. Chile tiene una larga experiencia en comisiones calificadoras, como Rettig, Valech 1, Valech 2. Crear una comisión calificadora permitirá saber con claridad cuántas son las víctimas, dónde están y cuáles son las medidas que requieren para reparar el daño causado”, señaló en su discurso.

## **Elevan monto de la indemnización a víctima de detención ilegal y torturas en Vallenar y La Serena**

**12 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 9.645-2022, aumentó a 100 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco debe pagar, por concepto de daño moral, a Miguel Soto Ramos, dirigente vecinal, que fue detenido ilegalmente y sometido a torturas en la Comisaría de Carabineros de Vallenar, entre el 24 y el 30 de junio de 1974; y luego, entre el 30 de junio de 1974 y el 26 de mayo de 1975, en la ciudad de La Serena, permaneciendo entre el 30 de junio y el 7 de julio de 1974, en el Regimiento Arica de dicha ciudad y el resto del período en un recinto penitenciario.

## **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a actor de teatro detenido y torturado en 1973**

**13 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 11.139-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 120 millones de pesos, por concepto de daño moral, al actor Hugo Medina Medina, quien fue detenido, el 20 de noviembre de 1973, por agentes del Estado y sometido a torturas en el Regimiento Buin y luego ingresado a la ex Cárcel Pública, donde permaneció hasta el 22 de enero de 1975, fecha en que recuperó la libertad para salir al exilio y con prohibición de regresar al país por 10 años.

## **Corte de Santiago aumenta indemnización a estudiante torturado por militares y agentes de la DINA**

**14 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 12.730-2022, condenó al Fisco a pagar 20 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Ricardo Maldonado, quien fue detenido, el 17 de septiembre del año 1973, y sometido a torturas en el regimiento de San Fernando, Región de O'Higgins. Un año después, se trasladó a la capital para continuar sus estudios, sufriendo una segunda detención por parte de agentes de la DINA.

## **Corte de Valdivia confirma fallo que ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención y torturas en regimiento y cárcel de la ciudad**

**14 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 960-2022, confirmó la sentencia que condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Víctor Pérez Cartes, estudiante secundario a la época de

los hechos, quien fue detenido, el 29 octubre de 1973, por efectivos militares quienes lo trasladaron al Regimiento Membrillar y luego fue recluido en la cárcel de Isla Teja de la ciudad recintos donde fue sometido a torturas y tratos inhumanos.

### **Corte Suprema condena a agentes de la DINA por asociación ilícita y secuestro calificado**

**14 de diciembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 72.036-2020, rechazó los recursos de casación en el fondo deducidos en contra de la sentencia que condenó a los ex agentes de la DINA Pedro Espinoza Bravo, Raúl Iturriaga Neumann y Manuel Carevic Cubillos a sendas penas de 5 años y un día de presidio como autores de asociación ilícita y secuestro calificado del comerciante Ramón Labrador Urrutia. Ilícito cometido a partir del 14 de septiembre de 1974. En tanto, Manuel Rivas Díaz y Hugo Hernández Valle deberán cumplir 5 años y un día de presidio, como autores del delito de secuestro calificado, y 541 días, por asociación ilícita.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a hermana de la víctima.

### **Corte Suprema condena a agentes de la DINA por secuestro calificado de estudiante universitario**

**14 de diciembre:** En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal, en la causa rol 30508-2020, confirmó la sentencia que rechazó la media prescripción y que condenó a César Manríquez Bravo, Miguel Krassnoff Martchenko, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, Manuel Andrés Carevic Cubillos y al fallecido Ciro Torré Sáez a penas de 10 años y un día de presidio efectivo, como autores del secuestro calificado del estudiante de Biología Luis Fuentes Riquelme. Ilícito cometido a partir de septiembre de 1974 y cuyo último paradero fue el cuartel clandestino conocido como “Venda Sexy”, en la comuna de Macul.

### **Corte de Santiago confirma fallo que ordena al Fisco indemnizar a víctima de torturas en cuarteles de la DINA**

**15 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 10.945-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 120 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Celia Moyano Escalona, quien fue detenida en la vía pública, el 4 de

octubre de 1974, por agentes de la DINA quienes la torturaron en el Cuartel Ollagüe y, luego, la trasladaron a Cuatro Álamos y Tres Álamos, desde donde, en septiembre de 1975, fue subida a un avión con destino a México.

### **Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a dirigente sindical torturado en cuarteles policiales en 1977**

**16 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 11.488-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Quilodrán Muñoz, dirigente del sindicato de trabajadores textiles, quien fue detenido, el 3 de marzo de 1977, en la vía pública y torturado en cuarteles de la Policía de Investigaciones de Plaza Almagro y General Mackenna.

### **Condenan a Carabinero por homicidio calificado de poblador de Viña del Mar**

**16 de diciembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 44.448-2020, rechazó el recurso de casación en el fondo en contra de la sentencia que condenó al sargento de Carabineros ® Carlos Araya Tobar a la pena de cumplimiento efectivo de 12 años de presidio, por el homicidio calificado de Juan Ramírez Peña. Ilícito cometido el 1 de enero de 1974, en el barrio Gómez Carreño de la ciudad de Viña del Mar.

### **Condenan a conscriptos del Ejército por detención, apremios y homicidio de campesinos en Curarrehue**

**16 de diciembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 361-2020, acogió recursos de casación en el fondo y, en sentencia de reemplazo, condenó a cuatro ex conscriptos y a un empleado público colaborador del Ejército, por detención ilegal, apremios ilegítimos y homicidio calificado. Ilícitos cometidos en octubre de 1973, en un sector rural de la comuna de Curarrehue.

En el fallo se condena a Sergio Poblete Poblete a la pena única de cuatro años de presidio menor en su grado máximo como cómplice de dos delitos de homicidios calificados en las personas de Alberto Colpíhueque Navarrete y Eleuterio Colpíhueque Licán y a la pena única de 10 Unidades Tributarias Mensuales como cómplice de apremios ilegítimos cometidos en contra de las mismas víctimas.

Se condena a Gabriel Sandoval Catalán a sufrir dos penas de sesenta días de prisión en su grado máximo como autor de detención ilegal reiterada cometida en contra de Alberto Colpihueque Navarrete, Eleuterio Colpihueque Licán y Abel Colpihueque Licán y del delito de apremios ilegítimos perpetrados en contra de las dos primeras personas antes mencionadas.

Se condena a Sergio Vallejos Garcés y Ricardo Vásquez Estrada a sufrir cada uno la pena única de cuarenta días de prisión en su grado medio como autores de apremios ilegítimos en las personas de Alberto Colpihueque Navarrete y Eleuterio Colpihueque Licán.

Se condena a los acusados Sergio Vallejos Garcés, Ricardo Vásquez Estrada y Héctor Villablanca Huenulao a sufrir cada uno la pena única de cinco años de presidio menor en su grado máximo como autores de los delitos de homicidios calificados de Alberto Colpihueque Navarrete y Eleuterio Colpihueque Licán.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Quilpué y Valparaíso**

**19 de diciembre:** El Undécimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 2.382-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Marta Poblete Mutis quien fue detenida, el 5 de noviembre de 1985, y sometida a torturas y tratos degradantes en comisaría de Quilpué y en la cárcel de mujeres en Playa Ancha, Valparaíso.

### **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó indemnizar a dirigente poblacional sometido a torturas**

**19 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 1.274-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 20 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Marcos Rodríguez González, dirigente poblacional, detenido, en julio de 1989, por efectivos de Carabineros quienes lo someten a torturas en la 41° Comisaría de La Pintana.

### **Corte Suprema confirma fallo que condenó a carabinero por homicidio calificado de exgobernador de Elqui**

**19 de diciembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 42.792-2020, rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto en contra de la

sentencia que condenó al oficial de Carabineros ® Rubén Morales López a la pena de 10 años y un día de presidio por el homicidio calificado del exgobernador del Elqui Jorge Vásquez Matamala. Ilícito cometido el 16 de septiembre de 1973, en la comuna de Vicuña.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 280 millones de pesos, por concepto de daño moral, a los hijos de la víctima.

### **Senado nombra a nueva consejera del INDH**

**21 de diciembre:** El Senado designó a Beatriz Corbo Atria como nueva consejera del Instituto Nacional de DDHH. La abogada asumirá en el puesto que dejó el también abogado Carlos Frontaura Rivera, cuyo período de seis años en el consejo expiró el pasado 11 de octubre. La nominación de Corbo recibió 40 votos a favor y dos abstenciones entre los senadores.

### **Procesan a capitán de la FACH y enfermero por secuestro calificado de estudiante universitario**

**21 de diciembre:** El ministro Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 114.033, sometió a proceso al oficial ® de la Fuerza Aérea Leonardo Reyes Herrera y al civil Crisóstomo Ferrada Carrasco, por el secuestro calificado de Jorge Calderón Otaíza. Ilícito perpetrado a contar del 30 de septiembre de 1973, en la Base Aérea Maquehue de la comuna.

### **Declaran culpable de apremios ilegítimos a carabinero que disparó a dos alumnas del Liceo Teresa Prats durante crisis social**

**23 de diciembre:** En veredicto unánime, el Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Santiago declaró culpable del delito de apremios ilegítimos al Mayor de Carabineros ® Humberto Tapia Zambrano. El 5 de noviembre de 2019, el uniformado concurrió al Liceo Teresa Prats de Santiago porque se registraban manifestaciones en el contexto de la crisis social y ahí disparó e hirió con su escopeta antidisturbios a dos estudiantes. El INDH actúa como querellante en esta causa.

## **Corte de Santiago eleva monto indemnizatorio que el Fisco deberá pagar a hermanos de detenidos desaparecidos**

**23 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 12.236-2022, fijó en la suma total de 400 millones de pesos, a repartir, el monto indemnizatorio que el Fisco deberá pagar a los hermanos de los dirigentes vecinales de la población La Legua, Gerardo Rubilar Morales y Ernesto Salamanca Morales, quienes fueron detenidos, el 24 de enero de 1974, por agentes de la DINA ignorándose desde dicha fecha su paradero y destino.

## **Corte de Apelaciones de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctimas de torturas en cuarteles de la CNI**

**23 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 10.224-2022, fijó en la suma total de 240 millones de pesos, a repartir, el monto de las indemnizaciones que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Nancy Solís Bravo, Juan Muñoz Pando y José Santis Díaz, quienes fueron detenidos, el 14 de noviembre de 1986, en un operativo realizado por la CNI en la Región del Biobío y sometidos a torturas en cuarteles del organismo represivo.

## **Corte Suprema confirma condena a carabinero como encubridor del delito de aplicación de tormentos en Temuco**

**24 de diciembre:** La Corte Suprema, en la causa rol 44.103-2020, rechazó el recurso de casación en el fondo en contra de la sentencia que condenó al carabinero ® Omar Burgos Dejean a la pena efectiva de 300 días de presidio, en calidad de encubridor de aplicación de tormentos con resultado de muerte del empleado del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA) Norberto Seiffert Dossow. Ilícito cometido en agosto de 1975, en la ciudad de Temuco.

## **Corte de Santiago eleva indemnización a grupo familiar torturado en Tenencia de El Monte en 1973**

**26 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 11.425-2022, fijó en 380 millones de pesos el monto total a repartir de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Fernando Soto Zúñiga, a sus hermanas embarazadas al momento de los hechos, Gilda Soto Zúñiga (seis meses de gestación) y Silvia Soto Zúñiga, (con ocho meses de embarazo), e Ivonne Sandoval Soto, quienes fueron detenidos, el 11 de septiembre de 1973, en la casa de

sus padres y trasladados y sometidos a torturas y simulacros de fusilamiento en la Tenencia de Carabineros de El Monte.

### **Corte de Apelaciones de Santiago rebaja monto de indemnización a estudiante torturada en Iquique**

**27 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.712-2022, fijó en 30 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a María Sanhueza Garrido, estudiante universitaria a la época de los hechos, quien fue detenida por efectivos del ejército, en febrero de 1974, y sometido a torturas en recinto militar en Iquique.

### **Condenan a militar del Ejército que hirió con munición de guerra a manifestante durante la crisis social**

**28 de diciembre:** El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Colina sentenció al cabo segundo del Ejército Pedro Lavín Villalobos a la pena de siete años de presidio efectivo por apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas. El entonces cabo disparó a la víctima, el 20 de octubre de 2019, usando munición de guerra, en el contexto de manifestaciones por la crisis social registrada en la comuna de Colina.

De acuerdo al tribunal, mientras se encontraba vigente el estado de excepción constitucional en la provincia de Chacabuco, a la cual pertenece la comuna de Colina, Pedro Lavín Villalobos disparó su fusil con munición letal contra Carlos Astudillo quien se encontraba manifestándose. La víctima recibió el impacto en el costado derecho de su pierna, afectando su fémur. Cayó al piso y quedó inconsciente. El disparo generó diversas lesiones de gravedad y la víctima quedó con una cicatriz y secuelas funcionales permanentes.

### **Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a ocho víctimas de torturas en Magallanes**

**28 de diciembre:** El Decimoséptimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 12.409-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 315 millones de pesos, por concepto de daño moral, a repartir entre ocho víctimas de detención ilegal y torturas en la Región de Magallanes, tras el 11 de septiembre de 1973.

## **Condena a oficial de Carabineros por detención ilegal y apremios a dirigente campesino**

**29 de diciembre:** El ministro Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 113.987, condenó a 6 años de presidio al ex carabinero Osvaldo Muñoz Mondaca por detención ilegal y apremios ilegítimos, en carácter de lesa humanidad, del agricultor y dirigente del asentamiento campesino “El Copihue”, José Canío Contreras. Ilícitos perpetrados en unidades policiales de la localidad de Coilaco y de la ciudad de Temuco, desde fines de noviembre de 1973.

## **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a víctima torturada por agentes de la CNI**

**30 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 13.528-2022, confirmó la sentencia que acogió la demanda presentada en contra del Fisco que ordenó el pago de una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Juan Márquez Miranda, quien fue detenido el 6 de agosto de 1986 en Coquimbo y torturado por agentes de la disuelta CNI en Comisaría de Vallenar y cuarteles de La Serena y Santiago.

## **Corte de Temuco confirma fallo que condenó a militares por aplicación de tormentos a profesor y dirigente campesino**

**30 de diciembre:** La Corte de Apelaciones de Temuco, en la causa rol 804-2022, confirmó la sentencia que condenó al capitán de Ejército Manuel Vásquez Chahuán y al instructor militar Juan Labraña Luvecce a penas de 3 años de presidio efectivo, como autores de aplicación de tormentos, en carácter de lesa humanidad, al profesor y dirigente campesino Luis Chihuailaf Arriagada. Ilícito perpetrado entre octubre y noviembre de 1973, en la localidad de Quechereguas.

En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la víctima.

## **Condenan a militar por secuestro calificado de ex detective en Angol**

**30 de diciembre:** El ministro Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 63.551, condenó al sargento del Ejército, a la época de los hechos, Juan Balboa Ortega a la pena de 8 años de presidio efectivo, en calidad de autor del secuestro calificado, en carácter de lesa humanidad, de

Patricio Rivas Sepúlveda. Ilícito perpetrado el 31 de agosto de 1975, en la comuna de Angol.

En el aspecto civil, el magistrado acogió la demanda deducida y condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 300 millones de pesos, por concepto de daño moral, a las hijas de la víctima.

### **Presidente Boric indulta a presos políticos**

**30 de diciembre:** El presidente Gabriel Boric, haciendo uso de sus facultades, le otorgó el indulto presidencial a 12 jóvenes que estaban detenidos en el marco del estallido social y a Jorge Mateluna, un ex miembro del FPMR.

### **Conversatorios Nueva Constitución y Derechos Humanos**

**30 de diciembre:** Durante el mes de diciembre, FASIC ha seguido desarrollando conversatorios virtuales sobre la Nueva Constitución y Derechos Humanos. Este mes fue dedicado a Migración, Sitios de Memoria y de Resistencias. También, en Viña del Mar se realizó el Seminario “Derechos Humanos con Perspectiva de Género” y una Feria de los Derechos Humanos.

Puedes ver en: <https://www.youtube.com/@fasic512/streams>

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: [www.fasic.org](http://www.fasic.org)

---